



**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 18 de julio de 2024

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE CEUTA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD SIN CAMBIO DE FUNCIONES DEL PERSONAL LABORAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Finalizado el procedimiento de movilidad sin cambio de funciones del personal laboral fijo para el curso 2024/2025, adscrito a esta Dirección Provincial, de las categorías E2 - Atención a personas en situación de dependencia, E2 - Cocina y gastronomía, E1 - Cocina y Restauración y E1 - Servicios Administrativos, que prestan sus servicios en centros dependientes de la Dirección Provincial de Educación en Ceuta, convocado por Resolución de 20 de junio de 2024 (fecha de publicación 21 de junio de 2024), y de acuerdo con los criterios de asignación incluidos en la misma, esta Dirección Provincial resuelve:

Asignar al personal laboral fijo que figura en el Anexo I los centros de trabajo solicitados para el curso 2024/2025.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Ceuta, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ceuta, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL,  
Fdo. Miguel Señor Alonso.-

Código seguro de Verificación : GEN-51ce-0999-d075-a899-5b19-f61d-4465-8332 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRONICO

C/ Echegaray, s/n  
51001 - CEUTA  
TEL.: 956516640

CSV : GEN-51ce-0999-d075-a899-5b19-f61d-4465-8332

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL SEÑOR ALONSO | FECHA : 18/07/2024 09:42 | Sin acción específica





## ANEXO I

### ESPECIALIDAD E2-ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

#### CEIP CIUDAD DE CEUTA

D. José Antonio Vallejo Llevot

#### CEIP RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Brieba del Río

#### CEIP MAESTRO ANDRÉS MANJÓN

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar de Miguel Fernández

#### A resultas:

#### CEIP JOSÉ ORTEGA Y GASSET

D<sup>a</sup>. María del Mar Vega Rodas

**ESPECIALIDAD: E2-COCINA Y GASTRONOMÍA**

**ESPECIALIDAD: E1-COCINA Y RESTAURACIÓN**

**ESPECIALIDAD: E1-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Ante la inexistencia de solicitudes de cambios de centro de estas especialidades, el personal laboral perteneciente a las mismas continuará prestando servicios en los centros que tenían asignados a fecha 20 de junio de 2024.

Código seguro de Verificación : GEN-51ce-0999-d075-a899-5b19-f61d-4465-8332 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRONICO

C/ Echegaray, s/n  
51001 - CEUTA  
TEL.: 956516640

CSV : GEN-51ce-0999-d075-a899-5b19-f61d-4465-8332

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL SEÑOR ALONSO | FECHA : 18/07/2024 09:42 | Sin acción específica

